

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

AGUILAS

Edicto

Don Francisco Vidal Armero, A. N. EE. Mod. «B» del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de pérdida de la patente de navegación del pesquero «Alto del Sollube», folio 4.420, de la tercera lista de Santa Eugenia de Riveira.

Hace saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Cf. Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Cartagena de fecha 1 de julio de 1988, se declara nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo encontrase o posea y no hiciese entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo el presente en Aguilas a 13 de julio de 1988.-El A. N. Juez Instructor, Francisco Vidal Armero.-4.303-D.

SANTA POLA

Edicto

Don José Domingo López Zamoul, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa de la Armada, Ayudante Militar del Distrito Marítimo de Santa Pola (Alicante), Juez instructor del expediente de hallazgo sin número de la Jurisdicción del Mediterráneo, el que se instruye por el hallazgo en la mar de una embarcación construida en poliéster,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se instruye expediente de hallazgo por el hallazgo en la mar de una embarcación deportiva construida en poliéster, cuyas características son las siguientes:

Eslora, 4,50 metros; manga, 1,80 metros; puntal, 0,90 metros.

En placa de identificación consta lo siguiente: «LANCHA TYPT BLAZER 16 OPEN Nº E I BLC MAX LOD 400 kgs. or 5 Personas MAX PROPULSION POWER 90 DATE OF INSTALLATION 1.987»; equipada de motor Fuera-borda marca YAMAHA de 50 CE modelo 6 FU S 000191 Nº2321.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, por la que se regulan los auxilios, salvamentos, hallazgos y extracciones marítimas, a fin de que la persona o personas que se crean con derecho a la expresada embarcación puedan alegar cuanto consideren conveniente a este extremo, en el término de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente edicto, ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Ayudantía Militar de Marina, Casa del Mar, segunda planta, Santa Pola.

Santa Pola, 22 de julio de 1988.-El C. de C. (RNA) Juez instructor, José Domingo López Zamoul.-11.816-E.

Comandancias Militares de Marina

CADIZ

Edicto

Don Salvador E. Yáñez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marí-

tima prestada el día 24 de julio de 1988, por el buque «Francisco Manuel», de la matrícula de Huelva, folio 1.429 al «José y Vicente», de la de Cádiz, folio número 782.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de agosto de 1988.-El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáñez Jiménez.-12.796-E.

CASTELLON

Edicto

Don Vicente Simón Hernández, Capitán de Corbeta de la RNA, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 16/88, instruido a favor de don Carlos Cobo Goñi, por pérdida de la «Tarjeta de PED motor 2.ª clase».

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector General de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 3 de junio de 1988, se declara nulo y sin valor el referido documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue a las autoridades competentes.

Castellón, 22 de junio de 1988.-El Capitán de Corbeta (RNA) Instructor, Vicente Simón Hernández.-4.014-D.

CEUTA

Edicto

Don José Benítez Garrido, Teniente de Intendencia de la Escala de Complemento de la Armada, Instructor de Expediente de Hallazgo número 19/1988 de los efectos que a continuación se relacionan,

Hago saber: Que el día 19 de marzo último ha sido hallada en aguas de la bahía Sur, de esta ciudad, una embarcación tipo «patera», sin nadie a bordo, de las siguientes características:

Patera pintada de color azul de 5,00 metros de eslora, 1,85 metros de manga, 0,60 metros de puntal y 2,04 TRB.

Motor marca «Evinrude», de 20 HP, número 15024-11827.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las personas que crean ser dueños lo acrediten en este Juzgado de Instrucción, ubicado en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, dentro del plazo de seis meses a partir de la publicación del presente edicto.

Ceuta, 19 de julio de 1988.-El Teniente de Intendencia, Instructor, José Benítez Garrido.-11.730-E.

IBIZA

Edicto

Don Antonio Barba Cantero, Alférez de Navío de la Armada (EE. Mod. «B»), instructor del expediente de pérdida de documentos instruido por el extravío de la tarjeta de Patrón de Yate propiedad de don José Deprit Foncea,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores

Náuticas de fecha 13 de enero de 1988, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieren y no hiciesen entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Y para que conste, expido el presente edicto en Ibiza a 4 de julio de 1988.-El Alférez de Navío instructor, Antonio Barba Cantero.-4.184-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de enero de 1988 por el buque «Madre Venerada», de la matrícula de Ondárroa, folio 4-60, al de su misma clase «Begirari».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1988.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.-11.256-E.

★

Don Vicente López González, Alférez de Navío de la Escala Especial «B» del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente administrativo número 21/1988 de esta Comandancia Militar de Marina, instruido por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Capitán de Máquinas de primera clase de don José Luis Arrandía Irazábal,

Hago saber: Que, por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 12 de julio de 1988, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieren y no hiciesen entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Y para que conste y surta efecto, expido y firmo el presente en Bilbao a 26 de julio de 1988.-El AN (EEB), Instructor, Vicente López González.-4.469-D.

CADIZ

Edicto

Don Salvador E. Yáñez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 1988 por el buque «Punta Service», de la matrícula de Huelva, folio 219, al «Cabo Tiñoso» de la de Castellón, folio 1.724.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren

interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de julio de 1988.—El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáñez Jiménez.—12.490-E.

CEUTA

Edicto

Don José Benítez Garrido, Teniente de Intendencia de la Escala de Complemento de la Armada, Instructor del expediente de hallazgo número 13/1988 de los efectos que a continuación se relacionan:

Hago saber: Que el día 18 de febrero último ha sido hallada en aguas de la playa de «Fuente Caballo», de Ceuta, a una distancia de 400 ó 500 metros de la orilla una embarcación neumática tipo «Zodiac», tipo S-134, peso 41 kilogramos, con capacidad para cinco personas y carga máxima de 450 kilogramos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las personas que se crean ser dueños lo acrediten en este Juzgado de Instrucción, ubicado en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, dentro del plazo de seis meses a partir de la publicación del presente edicto.

Ceuta, 11 de julio de 1988.—El Teniente de Intendencia, Instructor, José Benítez Garrido.—11.497-E.

HUELVA

Edictos

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los siguientes barcos:

Por el «Juan y Melchor», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 853, al «Barrameda», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 561.

Por el «Juan Díaz de Solís», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.960, al «Comar Dos», de la 3.ª lista de Denia, folio 966.

Por el «Marco Polo», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.731, al «Islamar Segundo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.239.

Por el «Pérez Hermanos», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 738, al «Hermita de la Luz», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.740.

Por el «Ciudad de Lepe Segundo», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.904, al «Domingo Rubio», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.124.

Por el «Bahía de Calpe», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.518, al «Hermanos Quintero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.129.

Por el «Punta Mar Segundo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.448, al «Pedreiras», de la 3.ª lista de Santa Eugenia de Riveira, folio 4.303.

Por el «Playa del Caimán», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.363, al «Villa Amparo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.433.

Por el «Río Piedra», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1.046, al «José Blas», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1.115.

Por el «Cristo del Océano», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.853, al «Segundo Santa Teresa de Jesús», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.897.

Por el «Plus Ultra Primero», de la 3.ª lista de Huelva, al «Palmira», de la 3.ª lista de La Coruña, folio 3.638.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962

(«Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundan sus derechos.

Dado en Huelva a 4 de agosto de 1988.—12.585-E.

★

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1988, por el buque «Vicente Yáñez Pinzón», de la matrícula de Huelva, folio 1.297, al pesquero «Periloja», matrícula de Huelva, folio 1.244.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 «Boletín Oficial» número 310, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 10 de agosto de 1988.—El Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.—12.730-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 100.000 pesetas, expedido por esta sucursal el 16 de febrero de 1972, con números 860 de entrada y 5.664 de Registro, en depósito sin desplazamiento de títulos, propiedad de María Teresa Negrevernís Lozano, para garantizar su gestión en el cargo de Administradora de la Lotería número 1 de Barcelona y de la gestión de sus empleados y de las personas que por enfermedad o ausencia la sustituyan en el ejercicio de su cargo ante el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a los dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 14 de junio de 1988.—El Delegado de Hacienda.—P.D. (artículo 13 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979 y Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado, Francisco Salvador Navarro.—4.223-D.

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 100.000 pesetas, expedido por esta sucursal el 16 de febrero de 1972, con números 850 de entrada y 5.663 de Registro, en depósito sin desplazamiento de títulos, propiedad de María Teresa Negrevernís Lozano, garantizando su gestión en el cargo de Administradora de la Lotería número 1 de Barcelona y de la gestión de sus

empleados y de las personas que por enfermedad o ausencia la sustituyan en el ejercicio de su cargo ante el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a los dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 14 de junio de 1988.—El Delegado de Hacienda.—P.D. (artículo 13 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979 y Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado, Francisco Salvador Navarro.—4.222-D.

CUENCA

Extraviado el resguardo de depósito número 197 de entrada y número 152 de Registro, necesario en metálico sin interés, constituido en esta sucursal por don Luciano Real Contreras, con fecha 8 de marzo de 1966, por un importe de 56.870 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cuenca, 22 de julio de 1988.—El Delegado de Hacienda, Angel Seoane Rodríguez.—4.016-D.

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «Necesario sin interés» a nombre de «Club Náutico-Estartit», número de entrada 3 y número de Registro 26.661, constituido en fecha 4 de enero de 1977, por un importe de 44.000 pesetas, se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular pueden presentarse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Gerona, 9 de mayo de 1988.—El Delegado de Hacienda, Javier de Palacio R. Solano.—4.140-D.

PONTEVEDRA

Se hace público el extravío del resguardo de depósito sin desplazamiento de títulos de cédulas Credilocal, al 4 por 100, lotes, exentas, constituido el 7 de julio de 1978, número 1.535 de entrada y número 20 de Registro, por importe de 169.000 pesetas nominales, propiedad del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», garantizando al señor don Camilo Seage Mariño, ante la Junta de Contratación, Instalación y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, Delegación de Pontevedra, para responder de la ejecución de obras en el Colegio Nacional de Portas.

Dicho resguardo quedará sin valor ni efecto alguno si en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, no se presentare reclamación alguna.

Pontevedra, 12 de julio de 1988.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Bobillo Fresco.—12.311-C.

VALENCIA

Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, calle de San Vicente, número 83, Valencia, manifiesta

haber extraviado el siguiente resguardo de depósito «necesario sin interés»:

Número 176E/113R, fecha 10 de enero de 1986, de 72.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 5 de julio de 1988.—El Delegado de Hacienda, Antonio P. Melero Arribas.—11.254-E.

Sección del Patrimonio del Estado

VALLADOLID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas del término municipal de Tudela de Duero:

Finca número 6 del polígono 8, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de carretera Aldemayor, que linda: Norte, con senda amojonada; sur, con camino del Portillo; este, con la número 13 de Carmen Nieto, la número 32 de desconocidos y zona excluida, y oeste, con zona excluida. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 73 áreas y 85 centiáreas.

Finca número 7 del polígono 4, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de la Vega, que linda: Norte, con la número 6 de Pedro del Olmo y número 8 de Celia Fernández de Velasco Burguño y otros; sur, con zona excluida y camino; este, con zona excluida, y oeste, con zona excluida. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 2 áreas y 10 centiáreas.

Finca número 8 del polígono 6, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de Valdecarras, que linda: Norte, con zona excluida de concentración; sur, con camino de Valdecarras; este, con arroyo del Monte y senda, y oeste, con zona excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 56 áreas y 70 centiáreas.

Finca número 11 del polígono 4, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de la Vega, que linda: Norte, con la número 8 del señor Fernández de Velasco, número 9 de Petra Martín y número 10 de Leticia San José Fernández de Velasco; sur, con zona excluida de concentración y senda; este, con la número 12 de Lucía Vela y zona excluida, y oeste, con zona excluida. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 95 áreas y 10 centiáreas.

Finca número 15 del polígono 8, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de Portillo, que linda: Norte, con zona excluida; sur, con camino de Portillo; este y oeste, con zona excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 70 áreas y 20 centiáreas.

Finca número 16-2 del polígono 2, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valderrotero, que linda: Norte, con la número 18 de Hermanos López Santos; sur, con la número 16-1 de Araceli de la Fuente González; este, con la número 17 de Julita Cobos Olmos, y oeste, con camino de Tajada. Tiene una extensión superficial de 26 áreas.

Finca número 20 del polígono 4, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de la Vega, que linda: Norte, con la número 16 de David Mena y número 19 de Faustino Montes; sur, este y oeste, con zona excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 59 áreas y 55 centiáreas.

Finca número 25 del polígono 8, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino Casablanca, que linda:

Norte, con camino del Portillo; sur, con camino Casablanca; este, con caminos de Portillo y Casablanca, y oeste, con la número 31 de Gonzalo de Benito y otros y zona excluida. Tiene una extensión superficial de 49 áreas y 95 centiáreas.

Finca número 30-2 del polígono 7, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de la Oliva, que linda: Norte, con la número 30-1 de Hermanos Palomo Villafañez; sur, con la número 29 de Benedicta Olmedo; este, con camino de la Oliva, y oeste, con la número 20 de María Luisa Villamuza y zona excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 93 áreas y 15 centiáreas.

Finca número 33 del polígono 8 del plano general, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de carretera de Aldemayor, que linda: Norte, con zona excluida; sur, con la número 7 de Narciso Sastre y senda amojonada; este, con la número 34 de la Fundación San Francisco, y oeste, con zona excluida. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 99 áreas y 35 centiáreas.

Finca número 34 del polígono 3 del plano general de la zona, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino Villarmentero, que linda: Norte, con la número 50 de Ricardo Vela; sur, con la número 74 de Antolín Recio; este, con camino de Villarmentero a Tudela, y oeste, con camino de Castronuevo a Tudela. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 6 áreas y 28 centiáreas.

Finca número 37 del polígono 2, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de Renedo, que linda: Norte, con la número 36 de hermanos Martín; sur, con zona excluida de concentración; este, con la número 33 de Virgilia Santos Fernández de Velasco y zona excluida de concentración, y oeste, con camino de Renedo. Tiene una extensión superficial de 21 hectáreas 5 áreas y 45 centiáreas.

Finca número 38-1 del polígono 1, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cueva Baja, que linda: Norte, con la finca número 29 de Calixto Sanz e hijos; sur, con la número 38-2 de Angel Gutiérrez López; este, con la finca número 37 de Santiago Cobos y senda amojonada, y oeste, con la finca número 39 de Luis Cobos y la número 42 de Eugenia Cobos. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 46 áreas y 80 centiáreas.

Finca número 46 del polígono 7, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de La Oliva, que linda: Norte, con la número 29 de Benedicta Olmedo; sur, con la número 47 de Alianza Palacín; este, con zona excluida de concentración, y oeste, con camino de La Oliva. Tiene una extensión superficial de 60 áreas y 80 centiáreas.

Finca número 48-2 del polígono 5, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, que linda: Norte, con zona excluida de concentración junto al río Duero; sur, con la número 49 de María Digna Martín, la 51 de «Industrial Zarracina, Sociedad Anónima», y senda amojonada; este, con zona excluida de concentración, y oeste, con la número 48-1 de Benedicta Olmedo García. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 91 áreas y 70 centiáreas.

Finca número 52 del polígono 7, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de carretera de Tudela, que linda: Norte, con la número 54 de Gregorio Olmedo; sur, con camino y zona excluida; este, con la número 53 de vías pecuarias, y oeste, con la número 51 de Gregorio Martín. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 97 áreas y 80 centiáreas.

Finca número 68 del polígono 7, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de carretera de Tudela, que linda: Norte, con camino y zona excluida; sur, con zona excluida; este, con zona excluida, y oeste, con zona excluida. Tiene una extensión superficial de 56 áreas y 70 centiáreas.

Finca número 70 del polígono 1, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de

secano, al sitio de la Pedrera, que linda: Norte, con camino de la Cueva; sur, con la número 68 de Luis Martín; este, con la número 69 de Eutiquio Cabezas, y oeste, con la número 71 de Jenaro Gutiérrez. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 61 áreas y 90 centiáreas.

Finca número 73 del polígono 7, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de senda Sotil, que linda: Norte, con zona excluida; sur, con senda del Sotil; este, con zona excluida de concentración, y oeste, con la número 72 de Rafael Gutiérrez. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 92 áreas.

Finca número 87-b del polígono 2, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de Renedo, Ayuntamiento de Tudela de Duero, que linda: Norte, con la número 88 de Salvador Martín; sur, con la número 86 de Mariano Sáez; este, con camino de Renedo, y oeste, con la número 87-a de Angel Santos. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 69 áreas y 52 centiáreas.

Finca número 90 del polígono 1, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de la Pedrera, que linda: Norte, con la número 92 de María Digna Martín y senda amojonada; sur, con la número 88 de Pedro Sánchez y la 89 de Felisa Carrión; este, con la número 93 de hermanos Zamora y la 94 y 96 de Faustino Juste y Miguel Sanz, respectivamente. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 62 áreas y 90 centiáreas.

Finca número 128-B del polígono 1, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cueva Alta, que linda: Norte, con la número 128-A de Miguel Renedo Orts y otros; sur, con camino del Perdígón; este, con senda amojonada, y oeste, con la número 129 de Anastasio Nicolás. Tiene una extensión superficial de 91 áreas y 20 centiáreas.

Finca número 149 del polígono 2, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio del Esparragal, que linda: Norte, con camino del Esparragal; sur, con la número 150 de Leonardo Arranz; este, con la número 148 de Felipe Belloso, y oeste, con la número 150. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 48 áreas y 40 centiáreas.

Finca número 156 del polígono 1, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de la Pedrera, que linda: Norte, con la número 157 de Antonio y María Fernández de Velasco; sur, con la número 155 de Arsenia Olmedo; este, con camino de Bazalay de la Cueva, y oeste, con la cañada Leonesa. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 11 áreas y 60 centiáreas.

Finca número 166 del polígono 4, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano y regadío, al sitio de Carraduro, que linda: Norte, con canal supletorio; sur, con la número 165 de masa común, senda y camino Carraduro; este, con canal supletorio, y oeste, con zona excluida de concentración.

Finca número 178-1 del polígono 4, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de camino de Carraduro, que linda: Norte, con camino de Carraduro; sur, con zona excluida; este, con la número 178-3 de Ernestino Arroyo Asensio, y oeste, con la número 178-2 de Estanislao Espinilla.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Tudela de Duero, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 14 de junio de 1988.—La Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—9.975-E.

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas del término municipal de Bolaños de Campos:

Finca número 2 del polígono 8, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de Trasdeniñas, que linda: Norte, con la finca número 7 de Secundina Molero Mulero y el camino de Trasdeniñas; sur, con la finca número 1 de Vidal del Amo Martínez; este, con las fincas números 3 y 4 de Paula Callejo y Joaquín Mulero Fernández, y oeste, con el camino de Trasdeniñas. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 52 áreas y 50 centiáreas.

Finca número 8 del polígono 4, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de límite del término de Valdunquillo, Ayuntamiento de Bolaños de Campos y de Valdunquillo, que linda: Norte, con las fincas números 9, 10 y 11 de Cayo Paz Foces, Josefa Mulero Fernández y Sabino Collantes de Paz, respectivamente; sur, con la finca número 4 de Amaranito Lebrato Collantes; este, con las fincas números 5, 6 y 7 de Encarnación de Paz del Amo, Arcadio Mulero de Paz y Asunción Collantes de Paz, respectivamente, y oeste, con finca excluida y fincas del término de Valdunquillo. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 40 áreas y 40 centiáreas.

Finca número 70 del polígono 2, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de Castroverde a Villalán de Campos, que linda: Norte, con la finca número 71 de Alejo de Paz Merino y la carretera de Bolaños a Villamuriel de Campos; sur, con el camino de Castroverde a Villalán y Aguilar de Campos y la finca número 72 de Bernardino Panizo Fernández; este, con la carretera de Bolaños a Villamuriel de Campos y el camino de Castroverde a Villalán y Aguilar de Campos, y oeste, con las fincas números 71 y 72. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 30 áreas y 50 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 14 de junio de 1988.—La Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—9.978-E.

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas de la zona de concentración parcelaria de Villamarciel-El Pedroso:

Finca número 10 de la hoja D, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Tarabudillo, Ayuntamiento de Tordesillas, que linda: Norte, con excluidas de concentración; sur, con cárcava, que la separa de la número 11 de masa común; este, con excluidas de concentración, y oeste, con excluidas. Tiene una extensión superficial de 89 áreas y 20 centiáreas.

Finca número 12 de la hoja D, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano,

al sitio de pico Tarabudillo, Ayuntamiento de Tordesillas, que linda: Norte, con excluidas de concentración; sur, con las fincas números 13 y 16 de María Pía Zorita Luengo y María Josefa Zorita Luengo; este, con excluidas de concentración, y oeste, con la número 11 de masa común. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 26 áreas y 49 centiáreas.

Finca número 17 de la hoja D, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de pico Tarabudillo, Ayuntamiento de Tordesillas, que linda: Norte, con excluidas de concentración; sur, con la número 16 de María Josefa Zorita Luengo; este, con la número 18 de Elpidio González González, y oeste, con excluida de concentración, que la separa de la número 12 de propietario desconocido.

Finca número 37 de la hoja D, que se describe así: Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Barco Belloso, Ayuntamiento de Tordesillas, que linda: Norte, con camino del Barco Belloso; sur, con la número 38 del Real Patronato de Santa Clara; este, con cárcava y la número 36 de Mamerto Sancho Fernández, y oeste, con cárcava, excluida de concentración y la número 38 del Real Patronato de Santa Clara.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 14 de junio de 1988.—La Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—9.977-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Pedro Marcelo Cossío Alonso, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto A13TC-30128, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Bilbao, que se encuentra en paradero desconocido

Don Juan José Angulo Torre, Inspector de la Subzona de Inspección de Bilbao e Instructor del expediente IS.BI 28/1988, que se sigue al funcionario don Pedro Marcelo Cossío Alonso, en paradero desconocido.

Hago saber: Que por este primer edicto se cita, llama y emplaza a don Pedro Marcelo Cossío Alonso, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto A13TC-30128, con destino en la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Bilbao, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Berrio Ochoa, 17, 3.º B, de Bilbao, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Subzona de Inspección, sita en la planta segunda del edificio de Comunicaciones de Bilbao, alameda de Urquijo, 19, para notificarle el acuerdo de suspensión provisional de funciones, sin perjuicio de haber alguno, por ausencia de su puesto de trabajo, para ser oído en declaración y, en su caso, hacerle entrega del pliego de cargos, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones del procedimiento, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Bilbao a 8 de agosto de 1988.—El Instructor, Juan José Angulo Torre.—12.718-E.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Juan Jusmet, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, A13TC28340, adscrito a la Unidad de Reparto en Palma de Mallorca de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares en situación de paradero desconocido

Don Miguel Alemany Alorda, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, Inspector de la Subzona de Valencia, con residencia en Palma de Mallorca, Instructor del expediente disciplinario IS-VC-75/1988, que se sigue al funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28340, don Juan Jusmet Vicens, con destino en la Unidad de Reparto de Palma de Mallorca de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares, actualmente en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este primer edicto se cita, llama y emplaza a don Juan Jusmet Vicens, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28340, con destino en la Unidad de Reparto de Palma de Mallorca, de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares, en paradero desconocido, y cuyos últimos conocidos en la calle Padre Mir, número 8, y en el hostel «Cotón», de la calle Reyes Católicos, número 34, ambos de Palma de Mallorca, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, en el edificio de «Comunicaciones» de la calle Constitución, número 6, de Palma de Mallorca, para notificarle la orden de incoación del expediente con el nombramiento de Instructor y Secretario, el acuerdo de suspensión provisional de funciones por su incomparecencia y hallarse en ignorado paradero, para ser oído en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos; en caso de persistir la incomparecencia, sirva el mismo edicto para notificarle el trámite de vista del expediente y hacerle entrega de la propuesta de resolución, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1988.—El Instructor, Miguel Alemany Alorda.—9.368-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», calle de la Diputació, 248, bajos.

Expediente: BH-ce-163450/88: Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de Tona (Barcelona), con línea mixta, trifásica, un circuito de 0,18 kilómetros de longitud (0,6 aéreo y 0,12 subterráneos). Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados (tramo aéreo) y aluminio (3 x 1 x 150 milímetros cuadrados) tramo subterráneo. Origen en el apoyo número 15 de la línea a la estación de transformación Codina y el final en la estación de transformación Balmes.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan exami-

nar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida de la Diagonal, número 405 bis) y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de junio de 1988.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.—4.556-D.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14.

Expediente: BH-ce-109439/87.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calles Simancas, Almansa, Gavellano, Romani, Les Torres), con línea subterránea, trifásica, y un circuito de 0,726 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados. Origen en la estación de transformación 439 y final en la estación de transformación 680.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida de la Diagonal, número 405 bis) y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 8 de julio de 1988.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.—12.371-C.

GERONA

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hijos de José Bassols», con domicilio en Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», la instalación de estación receptora «Banyoles»:

Parque de 66 kV, seccionadores tripolares, interruptor automático accionable a mando automático, pararrayos de 63 kV, transformadores de intensidad de relación 50-100/5-A, protecciones de sobreintensidad y homopolar. Transformadores de tensión relación 66000/110/3 V, transformador de potencia de 7.000 kVA, relación de transformación 66/25 kV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio, P. A., Manuel Hinjosa i Añenza.—3.735-D.

LERIDA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 5.334 R.L.T., promovido a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, Sociedad Anónima», con domicilio en passeig de Joan Brudieu, número 17, La Seu d'Urgell, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: E-5.334 R.L.T.

Nueva red de distribución en el término municipal de Arseguel, con línea aérea a la tensión de 6 KV, de origen en apoyo número 5 línea existente a Arseguel y final en PT 213 «Pont de Arseguel», de 0,050 kilómetros de longitud. Conductores de Al-Ac de 3 x 31,10 milímetros cuadrados.

Estación transformadora número 213 «Pont de Arseguel», tipo intemperie, de 25 KVA, relación 6/0,380 KV.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 10 de junio de 1988 Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badía.—12.136-C.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente E-5.480 RLT, promovido a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, Sociedad Anónima», con domicilio en Seu D'Urgell, paseo de Joan Brudieu, número 17, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, ha resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente E-5.480 RLT.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Aristot-Toloriu, con línea aérea a la tensión de 22 kV. de origen en apoyo número 140, línea existente La Seu d'Urgell-Martinet y final en apoyo número 4 de la reforma, de 0,60 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos de hormigón.

Derivación con origen en apoyo número 2 de la reforma y final en nuevo centro de transformación «Pont de Bar Now», de 0,066 metros.

Estación transformadora: «Pont de Bar Now», tipo intemperie, de 100 KVA, relación 22/0,380 kV.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de

aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 12 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria en Lérida, Josep Giné i Badía.—12.402-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente AT 252/1986, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de las instalaciones eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de media y baja tensión y centro de transformación en Filgueira-Guillade (Creciente), cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea a 20 KV, de 1.465 metros de longitud, desde el apoyo número 17 de la línea de media tensión «Souto-Creciente» hasta el centro transformador que se proyecta, en conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.320 KVA.

Una red de distribución en baja tensión de 1.665 metros de longitud.

Un transformador de 160 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 26 de julio de 1988.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.069-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública de una electrificación en Soutolongo (Lalín), cuya instalación fue autorizada administrativamente por esta Delegación con fecha 22 de septiembre de 1986 (expediente AT 13/1986), y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: AT 104/1988.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 56 de la línea de media tensión Lalín-Laro hasta el centro de transformación que se proyecta en Vista Alegre, Ayuntamiento de Lalín.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 584 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 3.840 KW.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 20.000/398-230 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 27 de julio de 1988.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—4.068-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Otorgamientos de permisos de investigación

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería hace saber: Que por Resolución de 23 de junio de 1988, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «José Antonio». Expediente número: 39.939. Mineral: Recursos sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: Cuarenta y ocho. Términos municipales: Sorbas y Lucainena de las Torres. Solicitante: «Ofirex, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 32,913.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 13 de julio de 1988.—El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.—4.317-D.

★

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería hace saber: Que por Resolución de 23 de junio de 1988, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Santa Bárbara». Expediente número: 39.962. Mineral: Recursos sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: Noventa y dos. Términos municipales: Níjar y Carboneras. Solicitante: «Ofirex, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 32,913 de Alcalá de Henares (Madrid).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 14 de julio de 1988.—El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.—4.316-D.

CADIZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Propietaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima». Expediente 2.318-GL.
- Domicilio: Calle Caracola, sin número, Cádiz.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Proximidades aeródromo.
- Finalidad de la instalación: Paso a apoyos metálicos.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo FL p. k. 630 de CN-IV.

Final: Apoyo número 27 proyectado.

Término municipal afectado: Jerez de la Frontera.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 4,151.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 54,6 mm².

Apoyos metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de tres elementos.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto pesetas: 10.726.747.

h) Referencia: A.T. 1529.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de la Constitución, sin número, y formularse al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 8 de junio de 1988.—El Delegado provincial.—4.132-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.545.—«Esclafido»; mármol, caliza y dolomía; 19 centímetros, Alcalá de Chivert y Cuevas de Vinromá.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 14 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Ramón Debón Gómez.—12.192-C.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.499.—Inma. Arcillas y arenas caoliníferas. 70. Liria, Pedralba y Casinos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 9 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.—3.970-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: ENHER, paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Finalidad: Refuerzo y modificación trazado de línea mejorando la red de suministro de energía eléctrica, en término municipal de Torrente de Cinca (Huesca).

Características: Expediente AT-67/88.—Línea aérea a 25 KV de 3.553 metros de longitud; con origen en apoyo T-21 línea Fraga-Torrente-Mequinzenza y final en apoyo P-50 misma línea; conductores de aluminio-acero, LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio, E40/100 y Arvi-42; apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 9.948.400 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades, que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 1 de agosto de 1988.—El Jefe de la División de Industria, Carlos Javier Navarro Espada.—4.097-7.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 2/88.

a) Peticionario: «Gas y electricidad, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Reforma de línea de 15 KV denominada Esporlas, derivación de Cas Carboner, término municipal de Palma de Mallorca.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de seguridad y de servicio en las zonas de «Son Calca», «Calle Socias» y «Cas Carboner».

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, conductores de AL-ALW de 49,49 milímetros cuadrados, sustituyendo apoyos de madera por otros metálicos. Tramo de 411 metros hasta el centro de transformación «Cas Cotoner».

e) Presupuesto: 5.223.588 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección

General de Industria, sita en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, número 2, planta 9, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado ejemplar que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 5 de julio de 1988.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—4.275-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria

Otorgamiento del permiso de investigación «Belmonte» número 2.786 (1-1-0), solicitado por «Unión Salinera de España, Sociedad Anónima».

Con fecha 22 de diciembre de 1987, la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid ha otorgado el permiso de investigación «Belmonte» número 2.786 (1-1-0), con 73 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C, en términos municipales de Fuetidueña de Tajo, Villarejo de Salvanés y Villamanrique de Tajo (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—12.212-C.

Admisión definitiva permiso de investigación «Soledad 2», número 2.988 (0-1-0), de las provincias de Madrid y Toledo.

Por «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima» (EPYSA), Rodríguez Marín, 88, Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación de 52 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en términos municipales de Ciempozuelos y Valdemoro (Madrid) y Seseña (Toledo), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	3° 39' 20"	40° 09' 40"
2	3° 36' 20"	40° 09' 40"
3	3° 36' 20"	40° 08' 00"
4	3° 37' 40"	40° 08' 00"
5	3° 37' 40"	40° 07' 40"
6	3° 38' 00"	40° 07' 40"
7	3° 38' 00"	40° 07' 20"
8	3° 38' 40"	40° 07' 20"
9	3° 38' 40"	40° 07' 40"
10	3° 39' 20"	40° 07' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de esta solicitud se halla dentro de la zona de reserva a favor del Estado para minerales radiactivos, «Zona 57, Duero-Ebro-Tajo».

Madrid, 13 de julio de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—12.483-D.

Admisión definitiva permiso de investigación «Soledad 1», número 2.990 (0-1-0), de la provincia de Madrid.

Por «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima» (EPYSA), Rodríguez Marín, 88, Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación de 10

cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en términos municipales de Ciempozuelos y Valdemoro (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.p. 1	3° 39' 20"	40° 10' 00"
2	3° 36' 00"	40° 10' 00"
3	3° 36' 00"	40° 09' 40"
4	3° 39' 20"	40° 09' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de esta solicitud se halla dentro de la zona de reserva a favor del Estado para minerales radiactivos, «Zona 57, Duero-Ebro-Tajo».

Madrid, 13 de julio de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—12.484-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

AVILA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de referencia. Expediente número 1.483/1988, en San Martín del Pimpollar-Parador Nacional de Gredos y derivación a finca Navarreas (Avila), a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, calle de Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica en alta tensión, aérea, a 15 KV, de 6.588 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente. Siendo su presupuesto de 13.265.189 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 11 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—4.013-15.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de referencia. Expediente número 1.482/1988. L. A. T. en San Esteban de los Patos, Tolbaños y derivaciones (Avila), a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica en alta tensión, aérea, a 15 KV, de 6.849 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente; siendo su presupuesto de 12.275.801 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Avila, 19 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—4.016-15.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación referenciada. Expediente número 1.477/1988.—L. A. T. en Madrid de las Altas Torres - Blasconuño de Matababras (Avila), a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica de media tensión a 15 KV, aérea, de 2,8 kilómetros de longitud, conductor LA-56, en sustitución del existente en la actualidad, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión, siendo su presupuesto de 4.480.000 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 26 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—4.086-15.

BURGOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Exp. 2.090)

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Berduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Línea aérea a 20 KV de circunvalación de Oña con 980 metros de longitud y derivaciones a los CTs Rebollada, plaza Mayor y río Oca.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio, P. S., la Secretaria técnica.—4.117-15.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Exp. 2.089)

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Berduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Línea aérea a 20 KV, Guimara-Cilleruelo de Abajo, de 3.933 metros de longitud, con derivaciones. CT tipo intemperie de 100 KVA de potencia y relación de transformación de 20.000/400-231-133 V en Cilleruelo de Abajo, Cno. del Prado. RBT en haz trenzado desde el CT hasta enlazar con la actual.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio, P. S., la Secretaria técnica.—4.118-15.

LEÓN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 9870 CL. R.I. 6340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 15 KV y centro de transformación a 100 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autoriza-

ción de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 KV, y centro de transformación.

La línea tiene una longitud de 0,342 kilómetros con origen en la línea Villaverdo-Posada y final en el centro de transformación número 3 proyectado.

La línea está formada por apoyos metálicos tipo acacia, conductor aluminio-acero tipo LA-56 y aisladores Esperanza 1503.

El transformador será del tipo intemperie de 100 KVA sobre apoyo metálico tipo 100-3.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras que el peticionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—2.959-D.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Gavilanes.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica 15/20 KV de 12 metros de longitud que partiendo de la línea Hospital-Carrizo, termina en el CT número 2 de Gavilanes mediante la colocación de dos apoyos metálicos galvanizados, siendo el conductor de al-ac tipo LA-30. Termina dicha línea en un CT tipo intemperie, que también se construye y que va sobre apoyo de hormigón, y cuya capacidad será de 25 KVA. La línea cruzará con otra de la telefónica entre el apoyo número 2 y el CT.

d) Presupuesto: 909.287 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.624-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

(Expediente número 12.295 CL. R. I. 6340.)

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintanilla de Sollamas.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión, 15/20 KV de 926 metros de longitud que parte del apoyo número 6 de la línea que alimenta el centro transformador número 1 del citado pueblo y termina en el centro transformador proyectado conocido como número 3. Llevará 6 apoyos de los que 3 serán de hormigón y 3 metálicos galvanizados, siendo el conductor de aluminio-acero LA-56, entre el apoyo de derivación y el número 1 cruza con la línea telefónica y entre los dos y 3 con el camino vecinal de Quintanilla a Carrizo, punto kilométrico 1,920 y CTI de 160 KVA sobre apoyo metálico galvanizado.

e) Presupuesto: 2.478.716 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.626-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

(Expediente número 12.411 CL. R. I. 6340.)

a) Peticionario: «Unión eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Juan de Palazuelas, Borrenes y Chana de Borrenes.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones de distribución de acuerdo con las normas del PLANER.

d) Características principales: Línea de media tensión de 20 KV que entronca en Carucedo con la línea ya existente en el apoyo denominado 125/35 y termina en el centro transformador de intemperie de San Juan de Palazuelas. En el apoyo número 13 de esta nueva línea derivará la línea al centro transformador de Borrenes, en este tramo, apoyo número 38 derivará la línea al centro transformador de Chana de Borrenes, teniendo una longitud de 3.190 metros 1.440 metros y 1.715 metros respectivamente, con un total de 6.045 metros, siendo el conductor aluminio acero LA-56. El número total de apoyos es de 65 de los que 40 son de hormigón y 25 metálicos. La línea cruza con la carretera nacional 120 en el punto kilométrico 18,06 y con las líneas de Telefónica.

e) Presupuesto: 11.694.722 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.758-D.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

(Expediente número 6.066 CL. R. I. 6340)

- Peticionario: «Unión eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Independencia, número 1, de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Bustillo del Páramo.
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.
- Características principales: Línea de media tensión 15/20 KV, de 739 metros, de hormigón, que se inicia en el apoyo del centro transformador intemperie actual y termina en centro transformador intemperie número 3, que también se proyecta en Bustillo del Páramo, con conductor de aluminio-acero normalizado LA-30, siendo 7 el número de apoyos de los que 3 son de hormigón y 4 metálicos. El centro transformador irá sobre pórtico de hormigón y tendrá una potencia de 100 KVA.
- Presupuesto: 2.066.289 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 31 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.757-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

(Expediente número 12.757 CL. R. I. 6340.)

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintanilla de Sollamas.
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.
- Características principales: Línea de media tensión de 15/20 KV que partiendo del apoyo 50 de la de «Carrizo a Villanueva» termina en el centro transformador que se proyecta señalado con el número 1, con una longitud de 2.040 metros, con conductor de aluminio-acero, normalizado, LA-56, y 14 apoyos, de los que 9 son de hormigón y 5 metálicos galvanizados. Centro transformador intemperie sobre apoyo metálico, de 100 KVA de potencia.
- Presupuesto: 3.607.573 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 31 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.948-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

(Expediente número 12.407 CL. R. I. 6340.)

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Derivación de la general a Vega de Valcarce al Castro, al centro de transformación de Lindoso y las derivaciones de esta línea a los centros de transformación de San Julián y Herrerías II (Hospital).
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones de acuerdo con el Plan de Infraestructura Eléctrica Rural.
- Características principales: Línea de media tensión, 15/20 KV de conductor LA-56, que parte del apoyo número 33 de la línea general y llega al centro transformador de Lindoso, con un recorrido de 2.300 metros y 18 apoyos, 6 de ellos de hormigón y 12 metálicos. Derivación de idénticas características que parte del apoyo número 3 de la línea anterior al centro transformador de San Julián, de 1.008 metros de longitud, con 8 apoyos, 2 de hormigón y 6 de metálicos y derivación de idénticas características al centro transformador de Herrerías II, de 72 metros de longitud con un solo apoyo de hormigón.
- Presupuesto: 6.792.151 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de junio de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.952-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

(Expediente número 12.239 CL. R. I. 6340.)

- Peticionario: «Unión eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Independencia, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Feliz de Orbigo.
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones de acuerdo con el Plan de Infraestructura Eléctrica Rural.
- Características principales: Red de baja tensión, trezada de 3.852 metros, de los que 3.725 son nuevos y el resto se conservan de la existente, soportada sobre 21 apoyos de hormigón, para atender 156 abonados con una electrificación media de 2.200 W por abonado, más cargas específicas que puedan existir y un factor de simultaneidad de 0,5, con factor de potencia de 0,9. Red conductores de RZ aislados y trezado de aluminio, de 25, 50, 95 y 150 milímetros cuadrados de sección. Además de las existentes que se conservan, se colocarán 10 nuevas tierras en el total de la red.
- Presupuesto: 8.487.034 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de junio de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.953-D.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

(Expediente número 12.406 CL. R. I. 6340.)

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la general de Villafranca del Bierzo a Vega de Valcarce al centro transformador de Chan de Villar y la derivación de esta al centro transformador de Moñón y a punto de derivación a Portelo y Valverde.
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.
- Características principales: Línea eléctrica de media tensión a 15/20 KV que partiendo de un apoyo, sin numerar de la general citada, termina en el centro transformador de Chan de Villar, con una longitud de 6.380 metros, conductor de aluminio-acero normalizado, LA-56, con 60 apoyos de los que 16 son de hormigón, 25 metálicos normalizados y se conservan 19 de los existentes. Del apoyo 16, deriva la línea al centro transformador intemperie de Moñón, con un recorrido de 244 metros, con 3 apoyos, uno de hormigón y 2 metálicos. De los apoyos 30, 47 y 60, saldrán derivaciones a los centros transformadores de Villafleite, Balboa y Ruizdeferreros, que no se incluyen en este proyecto y del apoyo 53, derivación al punto de derivación a Portelo y Valverde, con una longitud de 1.786 metros, con 12 apoyos metálicos galvanizados y conductor en las derivaciones idéntico a la general.

Existen varios cruces con carreteras, teléfonos y líneas eléctricas.

e) Presupuesto: 14.047.091 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de junio de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.951-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

(Expediente número 12.327 CL. R. I. 6340.)

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Corullón a Cadafresnas y derivaciones a Villagroy, Viariz, Hornija y Melezna.
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones de acuerdo con el Plan de Infraestructura Rural (PIER).
- Características principales:

Línea eléctrica de media tensión a 15/20 KV de 4,172 kilómetros desde el punto de derivación a centro transformador número 2 de Corullón al punto de derivación a Hornija, Viariz y Fillagroy.

Línea eléctrica de idénticas características de 3,769 kilómetros, que va desde este último punto al centro transformador Melezna, que partiendo del apoyo 95 de la línea anterior tiene una longitud total de 2,175 kilómetros. Derivación al centro transformador de Hornija, sigue el mismo trazado actual.

Línea eléctrica del apoyo número 74 de la que va al centro transformador de Cadafresnas, derivación al centro transformador de Villagroy, de 2,291 kilómetros de longitud y derivación de 275 metros, que del apoyo número 4 del anterior va al centro transformador de Viariz.

Apoyos de hormigón y metálicos, aisladores tipo ESA 1503 y conductor aluminio-acero tipo LA-56 de 56 milímetros cuadrados de sección.

e) Presupuesto: 17.992.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de junio de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.949-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

(Expediente número 12.290 CL. R. I. 6340.)

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trabadelo a Villar de Corrales y derivaciones a Moral de Valcarce, Parada de Soto y Sotoparada.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica de M. T. a 15/20 kV, que parte de la general Villafranca del Bierzo-Vega de Valcarce, en Trabadelo y termina en Villar de Corrales, con derivaciones a Moral de Valcarce, Parada de Soto y Sotoparada. El conductor, tanto en la principal como en las derivaciones, es de al-ac. LA-56. El primer tramo de la línea principal no varía. En el resto se colocarán 62 apoyos, de los que 10 son de hormigón y 52 metálicos galvanizados. En el apoyo número 24 se realiza la primera derivación a Parada de Soto, con la única variación de sustituir éste por uno de hormigón tipo 11/250, con cruceta Nappe. Del apoyo 30 sale la derivación a Sotoparada, que por estar ya realizada no sufrirá ninguna reforma. Del apoyo número 33 saldrá la derivación a Moral de Corrales, con una longitud de 1.736 metros, y 23 apoyos, de los que 21 son metálicos y dos de hormigón. La línea principal tiene un recorrido de 4.492 metros, con 38 apoyos, de los que 31 serán metálicos y siete de hormigón. La línea circula sensiblemente por el trazado de la anterior, por fincas particulares y terrenos comunales, cruzando la carretera de la Diputación Provincial.

e) Presupuesto: 16.485.054 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en León, calle Santa Ana, 37, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de junio de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.954-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

(Expediente número 12.421 CL. R. I. 6340.)

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Independencia, número 1, de León

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Derivación a Narayola

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica a 15/20 KV, que partiendo del mismo apoyo de la actual en la denominada general a Camponaraya, termina en el CT de Narayola, con un recorrido de 2.085 metros, con conductor normalizado al-ac LA-56, con 21 apoyos, de los que 14 serán de hormigón y siete metálicos, con aisladores de vidrio ESA-1503.

Discorre por términos de Camponaraya y Narayola y cruza la antigua carretera N-VI, línea telegráfica y telefónica.

e) Presupuesto: 4.008.365 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de junio de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.988-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 11.003 CL. R. I. 6.340)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, y de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV de 4.548 metros de longitud; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica aérea cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo Ueña (A número 97) en las proximidades de Pedregal, discurriendo en una longitud de 4.548 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Las Omañas en sus anejos de Pedregal, Las Omañas, y San Martín de la Falamosa, cruzando línea eléctrica a 220 KV y caminos, con derivaciones desde el apoyo número 3 al centro de transformación de Pedregal I; A-6 al centro de transformación de Pedregal II y A-30 al centro de transformación I de Las Omañas, de 56 metros de longitud, finalizando en el centro de transformación I de San Martín de la Falamosa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de junio de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.990-D.

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.080)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Berduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a «Berduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380/220 voltios, en Villoldo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 11 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Jorge Font Ordóñez.—4.149-15.

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica de A.T. a 13,2/20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 445-88 (AT-79-88).

a) Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima», paseo de la Estación, 7. 37003. Salamanca.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arabayona, Villorueta y Villoria.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas de Arabayona y riegos en Villorueta.

d) Características principales: Línea eléctrica de A.T. a 13,2/20 KV con una longitud de 4.938 metros. Conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento. Suspensión E-70/127, con origen en la E.T.D. Arabayona y final en las proximidades del C.T.U. Bonal. Capacidad 1.000 KW.

- e) *Procedencia de materiales:* Nacional.
f) *Presupuesto:* 8.072.107 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial en Salamanca, de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 4 de julio de 1988.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—4.054-15.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente 338/88 (AT-53/88) incoado en el Servicio de Economía de esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, número 7, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV, en término municipal de Lumbrales e Hinojosa de Duero, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV, en término municipal de Lumbrales e Hinojosa de Duero, cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica de alta tensión a 13,2/20 KV. Longitud 2.071 metros + 5.252 metros. Conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de postes de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en línea actual de Lumbrales y final en enlace de línea a centro de transformación piscinas y elevación de aguas. Capacidad 931 KW.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 18 de julio de 1988.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—4.119-15.

SORIA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de modificación línea media tensión 20 KV y centro de transforma-

ción en zona industrial de Covaleda, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Covaleda (zona industrial).
c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
d) Características principales:

Sustitución y cambio de emplazamiento del antiguo centro transformador denominado «Salida a Duruelo» de tipo aéreo sobre 2 postes de hormigón y 250 KVA de potencia, que se traslada a un lugar próximo del tipo de cabina prefabricada apta para 1 trazo de 630 KVA, intercalado en la actual línea subterránea que une la aérea a Duruelo con el «Centro transformador Puecesas».

Modificación del tramo comprendido entre los apoyos números 2 y 6 de la actual línea de AT a 13,2 KV de salida a Duruelo, sustituyendo los actuales apoyos números 3, 4 y 5 por 2 apoyos de hormigón de 15 metros, con eliminación del actual ángulo en el 5, quedando dicho tramo con 2 ángulos en los apoyos números 6 (actual) y anterior.

- e) *Procedencia de materiales:* Nacional.
f) *Presupuesto:* 2.418.686 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Soria (calle Campo, 5), y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 18 de julio de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—4.116-15.

★

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de línea a 15/20 kV., Agreda-Aldehuela de Agreda-Vozmediano, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15/20 kV., origen SET 45/15, de Agreda y final en CT de Vozmediano, longitud 7.631 metros, con dos derivaciones a CT La Aldehuela, de 181 metros, y a CT Fuentes de Agreda, de 2.551 metros, conductor Al-Ac 54,56 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos, aisladores de suspensión de dos y tres elementos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el ca-

pítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de julio de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—4.431-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 14 de julio de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación del plan general, consistente en varias recalificaciones en Santo Domingo, Barrio de la Asunción y Colegio Zumalacárregui, según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, desestimando las alegaciones presentadas por don Eduardo Olazábal Barrios.

2. Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Bizkaia» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planificación, Área de Urbanismo, 4.ª planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

4. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Acción Territorial y Municipal de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva, si procediera.

5. Dar traslado de este acuerdo a don Eduardo Olazábal Barrios y a don Aitor Bilbao Fano.

Bilbao, 29 de julio de 1988.—El Secretario general.—6.361-A.

MORALEJA DE ENMEDIO

AGENCIA EJECUTIVA FISCAL

Notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 y 95 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, se ha dictado providencia de apremio de la certificación de descubierto número 87, contra don Félix Dones Orgaz, por el impago de la contribución urbana correspondiente a los años 1986 y 1987, y por un montante de 203.818 pesetas, declarando incursa la deuda en el recargo del 20 por 100 de apremio y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el deudor, por lo que se le requiere, para el pago de la deuda tributaria, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Morajeja de Enmedio, 8 de agosto de 1988.—El Agente ejecutivo, Julio A. Casanova.—12.592-E.